El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Gobierno de Chile

# PLAN DE ACCIÓN
# ENTRE
# EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CHILE,
# LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CONICYT) DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y
# EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (COLCIENCIAS) DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

---

El Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la República de Chile, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) de la República de Chile y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) de la República de Colombia, en adelante las Partes, convienen en diseñar una estrategia de cooperación en ciencia y tecnología para el período 2019-2021, denominada PLAN DE ACCIÓN, considerando lo estipulado en el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica suscrito en 1991 entre ambos gobiernos.

## I. OBJETIVOS

Promover e implementar el desarrollo de actividades conjuntas para la interacción y cooperación entre investigadores/as e instituciones de investigación, públicas y privadas, a fin de fomentar el desarrollo de la investigación, la tecnología, la innovación y la formación de capital humano.

## II. ACCIONES

1. Intercambio de buenas prácticas.

   Intercambiar información, realizar visitas técnicas y mesas de trabajo entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de Chile y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia (COLCIENCIAS), con el propósito de intercambiar experiencias para la implementación de ambas entidades.

2. Formación

   Promover pasantías internacionales para becarios de ambos países, revisar los incentivos, y estudiar en conjunto temáticas prioritarias y mecanismos de inserción de jóvenes investigadores en los sectores públicos y privados.

3. Expediciones científicas binacionales

   Realizar expediciones en temas de interés común, tomando en consideración las oportunidades de biodiversidad y zonas extremas, y la participación de investigadores/as y emprendedores/as.

4. Planificación

   Planificar la ejecución de las modalidades intercambio de buenas prácticas, formación y expediciones científicas binacionales. Para estos efectos se efectuarán reuniones entre los equipos o subgrupos para definir las actividades específicas que se realizarán, las temáticas y sus plazos.

Oficina de Partes - CONICYT

## III. PROGRAMA DE TRABAJO INICIAL

| Actividad | Plazo | Actores |
|---|---|---|
| Reunión de altas autoridades de CTI | 20 de marzo 2019 | Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de Chile.<br>Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) de Chile.<br>Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) de Colombia. |
| Firma del plan de acción en el marco de la visita del presidente de Colombia a Chile | 21 de marzo 2019 | Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de Chile.<br>Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile (CONICYT).<br>Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia (COLCIENCIAS). |
| 1ra reunión de grupos técnicos para obtener un programa de trabajo detallado (videoconferencia). | 26 de marzo 2019 | Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de Chile.<br>Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile (CONICYT).<br>Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia (COLCIENCIAS). |
| 2da Reunión de grupos técnicos para obtener un programa de trabajo en detalle (videoconferencia). | 08 de abril 2019 | Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de Chile.<br>Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile (CONICYT).<br>Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia (COLCIENCIAS). |
| 3ra Reunión de grupos técnicos para obtener un programa de trabajo en detalle (videoconferencia). | 29 de abril 2019 | Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de Chile.<br>Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile (CONICYT).<br>Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia (COLCIENCIAS). |
| Expedición en Colombia para el descubrimiento de especies y workshop "Conclusiones de la expedición e intercambio de experiencias" | Primer y segundo semestre 2020 | Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de Chile.<br>Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile (CONICYT).<br>Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia (COLCIENCIAS).<br>Investigadores/as y emprendedores/as. |

| | | |
|---|---|---|
| Expedición en zonas extremas de Chile para investigar la adaptación de las especies y workshop "Conclusiones de la expedición e intercambio de experiencias" | Primer y segundo semestre 2020 | Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de Chile.<br>Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile (CONICYT).<br>Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia (COLCIENCIAS).<br>Investigadores/as y emprendedores/as. |

## IV. FINANCIAMIENTO

Para cada una de las acciones a ejecutar en el marco del presente Plan de Acción, las Partes establecerán previamente y de común acuerdo la forma de su financiamiento, incluyendo las convocatorias existentes de cada Parte que pueden contribuir al cumplimiento de los objetivos del presente Plan de Acción. El financiamiento quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de las Partes.

## V. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

El presente Plan de Acción será sometido a evaluación al finalizar el primer año y previo al inicio del tercer año de ejecución. Luego de las evaluaciones, las Partes podrán incorporar nuevas áreas o reorientar las áreas prioritarias, modificar el período de ejecución y convenir nuevas reglas no incluidas en este Plan.

Los nuevos acuerdos que se adopten entre las Partes quedarán por escrito y serán suscritos como una adenda al presente Plan, de acuerdo con la tramitación interna de cada Parte.

## VI. VIGENCIA

El presente Plan de Acción entrará en vigor a la fecha de su firma, sin perjuicio de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo aprueba, y será válido por un período de 3 (tres) años.

Las Partes podrán poner término anticipadamente al presente Plan de Acción, mediante aviso por escrito al menos 90 días antes de la fecha de término.

El término de este Plan de Acción no afectará las actividades de cooperación no finalizadas, salvo decisión contraria de las Partes.

Firmado en tres (3) ejemplares en original en castellano, quedando un ejemplar original en poder de cada Parte.

Firmado en Santiago, República de Chile, a los 21 días del mes de marzo de 2019.

**ANDRES COUVE**
Ministro
Ministerio Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
República de Chile

**DIEGO HERNÁNDEZ**
Director General
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación
República de Colombia

**ALEJANDRA PIZARRO**
Directora (S)
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
República de Chile

Oficina de Partes - CONICYT